

**CHILE N°06/2022**  
**Periodo: 05/03/22 – 11/03/22**  
**GADFA**

1. Por invasión a Ucrania, Defensa retira invitación a empresas rusas que participarían en Fidae.
2. CDE denuncia a 11 oficiales (r) del Ejército por fraude y exige devolver más de \$ 560 millones
3. Reportaje sobre el “método Rutherford”, su estrategia para cercar a los ex comandantes en jefe
4. Reportaje sobre la gestión del ex comandante en jefe, Ricardo Martínez
5. Diputado Leonardo Soto y fraude en el Ejército: “El cáncer de corrupción tiene metástasis al interior de las FF.AA.”
6. Corte Marcial permitió a general Martínez declarar como inculpado en su casa.
7. Las aprensiones de la ministra Rutherford para interrogar a Martínez en su casa
8. Javier Iturriaga asume como Comandante en Jefe y aborda investigaciones judiciales.
9. TC declara inadmisibles recursos que buscaban paralizar investigación en contra de Fuente-Alba.
10. Columna de opinión de R. Kouyoumdjian: “La importancia del sable de José Miguel Carrera para el general Iturriaga”.
11. Columna de opinión de Pablo San Martín: “Lección de una guerra”.
12. TC declara inconstitucional delito de incumplimiento de deberes militares.
13. TC frena juicio y condena en investigación que originó al caso “Fraude en el Ejército”.
14. Defensa de Martínez recurre a la C. Suprema para que pueda declarar acompañado de su abogado.

1. Por invasión a Ucrania, Defensa retira invitación a empresas rusas que participarían en Fidae

El Ministerio de Defensa emitió un comunicado informando que el gobierno de Chile retiró la invitación a las empresas rusas que iban a participar en la Feria Internacional del Aire y el Espacio (FIDAE) a realizarse entre el 05 y 10 de abril, “debido a la agresión a Ucrania por parte de Rusia y que fuera condenada por nuestro país”. La feria se realiza en Santiago desde 1980 y sería la “principal feria aeroespacial y de defensa de América Latina”. La presencia de empresas rusas en el evento es de larga data; el 2012 participaron presentando el avión de instrucción Yak-130, y el 2019 vendieron 7 aparatos anfibios para el combate de incendios. Las reacciones a la medida ministerial fueron disímiles: Paz Zárate (experta en derecho internacional) y Samuel Fernández (ex embajador) se manifestaron a favor de la

decisión del gobierno del presidente Piñera; mientras que el ex canciller Heraldo Muñoz y el académico Fernando Estenssoro, aunque condenaron la invasión, criticaron la adopción de sanciones unilaterales por parte del gobierno de Chile. (latercera.com – Nacional – 05/03/22).

## 2. CDE denuncia a 11 oficiales (r) del Ejército por fraude y exige devolver más de \$ 560 millones.

El Consejo de Defensa del Estado (CDE) decidió demandar a 11 oficiales del Ejército en retiro por la arista civil del caso “Fraude de los pasajes”, solicitando la devolución de más de \$ 560 millones de pesos. En el requerimiento judicial destacan los nombres del excomandante en jefe de la institución castrense, Humberto Oviedo, y los generales en retiro Werther Araya, John Griffiths y Guillermo Porcile. El diputado socialista y miembro de la Comisión de Defensa de la cámara baja, Marcelo Schilling, respaldó la decisión del CDE señalando que esta situación es una prueba más de que el mal uso de gastos reservados es una conducta establecida en el Ejército. En esa misma línea, el diputado de Renovación Nacional y también parte de la Comisión de Defensa, Camilo Moran, agregó que es fundamental acortar los plazos en la resolución de estas causas, ya que mientras la justicia no se pronuncie, la imagen del Ejército seguirá deteriorándose. En el listado no se encuentran todos los involucrados en esta arista, ya que luego del llamado que hizo en la institución castrense en 2019 a restituir los fondos, varios uniformados hicieron depósitos de manera voluntaria. Por su parte, los abogados de dos de los ex generales involucrados, John Griffiths y Guillermo Porcile, pidieron que el tribunal civil se declare incompetente en este requerimiento, argumentando que “solo la ministra Romy Rutherford puede recuperar el dinero, cuando haya condena ejecutoriada”. (biobiochile.cl – Noticias – 05/03/22; El Mercurio – Nacional – 06/03/22).

## 3. Reportaje sobre el “método Rutherford”, su estrategia para cercar a los ex comandantes en jefe

En un extenso reportaje *La Tercera* describe lo que denomina el “método” al que habría recurrido la magistrado Romy Rutherford para procesar a los máximos representantes del Ejército, Óscar Izurieta (2006-10) Juan Miguel Fuente-Alba (2010-14) y Humberto Oviedo (2014-18) y acelerar la salida del general Ricardo Martínez. Se describe la cronología de los diez hechos más importantes de la labor de la jueza, desde que asumió los casos en marzo del 2017, hasta febrero del 2022. Se relata como destrabo las causas, presionando al grupo de ayudantes y directores de finanzas de la institución, quienes habían sido pieza clave en los desfalcos que hoy llegarían a \$ 14.300 millones de pesos. La primera colaboración fue del coronel Sergio Vásquez, subjefe de finanzas del ex general Fuente-Alba. El ex general Oviedo logró, en el Tribunal Constitucional trabar por un tiempo la investigación, pero posteriormente también fue procesado. La pandemia habría cambiado los planes de la jueza, que durante el 2020 y 2021, no pudo avanzar en

el procesamiento de ninguno de los ex comandantes en jefe. En febrero de este año, la juez encausó por irregularidades con los gastos reservados, al ex general Óscar Izurieta. Concluye el recuento con la embestida contra el general Martínez, que refugiándose en una serie de recursos judiciales, ha impedido declarar ante la ministra en visita, y dilatar su eventual procesamiento. Martínez renunció anticipadamente el 02 de marzo, ya que debía entregar el mando el 09 de este mes. (La Tercera – Reportajes – 06/03/22).

#### 4. Reportaje sobre la gestión del ex comandante en jefe, Ricardo Martínez.

En el extenso reportaje *El Mercurio* analiza el “auge y la caída” del general Martínez. El militar ejerció el cargo durante el estallido social, la pandemia de Covid y los estados de excepción constitucionales, en el norte y sur del país. Se plantea que no obstante, la tarea más difícil que debió enfrentar, fueron las investigaciones judiciales. Lo anterior, a pesar que se enfocó durante su gestión en la probidad de la institución, sin embargo el caso le estalló, y terminó al igual que los tres antecesores, requerido en el caso de “Fraude en el Ejército”. Situación que le habría también traído desencuentros con la denominada “familia militar”. Según el medio, en su última cuenta pública Martínez tenía pensado terminar su discurso con “broche de oro”; con su legado de cuatro años, el documento titulado “Reflexiones sobre las actuaciones del Ejército y sus integrantes en los últimos 50 años y sus efectos en el *ethos* militar”. Martínez lamentaría que el documento que sería su herencia de su gestión a cargo del Ejército, quedará en segundo plano. El texto también lo distanciará de la denominada “familia militar”. El reportaje describe al ex general como un “militar progresista”, nombrado por la Presidenta Bachelet y abierto a las reformas; que habría insistido en que estaba “limpio” en la arista pasajes en la investigación de la jueza Rutherford. No obstante, la citación de la magistrado, por 16 pasajes de comisiones de servicios entre el 2009 y el 2019, aceleró su renuncia. Se detallan los cuestionamientos que Martínez le realiza al proceso de la jueza y a la justicia militar. En este tema el ex jefe militar “siente que el gobierno lo respalda poco”. Finalmente, el reportaje examina la difícil situación del nuevo comandante en jefe, Javier Iturriaga. Su relación con el tema pasajes estaría clara: devolvió los dineros de un viaje cuestionado. Su principal desafío será “devolverle la legitimidad y aprobación al Ejército frente a la ciudadanía”, para lo cual su perfil podría ayudar. Asimismo, deberá mantener el orden y enfrentar el proceso constituyente, y la inclusión de las FF.AA. en la nueva Carta Magna. (El Mercurio – Reportajes – 06/03/22)

#### 5. Diputado Leonardo Soto y fraude en el Ejército: “El cáncer de corrupción tiene metástasis al interior de las FF.AA.”

En conversación con *El Mostrador*, el parlamentario que presidió una de las instancias investigadoras sobre el fraude en el Ejército, Leonardo Soto (Partido Socialista) se refirió a los actos cometidos por el excomandante en jefe del Ejército, Ricardo Martínez y su defensa judicial para evadir la declaración ante la

ministra en visita Romy Rutherford. Soto sostuvo que desde el Ejército se comenzó una ofensiva militar para evitar las sanciones que debe aplicar la justicia por los bullados casos de corrupción. El diputado anticipó que los enjuiciamientos que vienen por parte de la justicia militar es algo bastante excepcional, ya que, según él, "tradicionalmente la justicia militar ha operado para favorecer la impunidad en graves delitos de corrupción en las FF.AA.". El parlamentario señaló que están "buscando impunidad, están atacando al tribunal que lo está sentando en el sillón de los acusados para conseguir liberarse de todo reproche, de toda sanción". Concluyó afirmando que el "robo más grande del siglo no lo han cometido las bandas criminales de la zona sur de Santiago ni los narcotraficantes. El verdadero robo del siglo, histórico, lo han cometido al interior de las FF.AA. sus ex Comandantes en Jefe". (elmostrador.cl – Noticias – 07/03/22).

#### 6. Corte Marcial permitió a general Martínez declarar como inculcado en su casa

La Corte Marcial acogió este lunes 07, en fallo dividido, parte del recurso de amparo interpuesto por la defensa del renunciado comandante en jefe del Ejército Ricardo Martínez, quién podrá ser entrevistado por la ministra en visita Romy Rutherford en su vivienda. El oficial no se había presentado a declarar la semana pasada como inculcado por fraude al interior del Ejército. La defensa jurídica del ex militar realizó este lunes los alegatos en una sesión extraordinaria de la Corte Marcial. Su abogado interpuso un recurso de amparo para que el ex general sea entrevistado en su domicilio registrado, perteneciente al Fisco, algo que fue acogido en parte y en fallo dividido por la Corte Marcial, tras una votación de tres a favor y dos en contra. La resolución del tribunal señaló que "Ésta corte difiere de la justificación que entrega la ministra, por cuanto no toma en cuenta el artículo 246 del Código de Procedimiento Penal, referido a que las autoridades que se mencionan en dicha norma, aplicable en materia de justicia militar, pueden declarar en su domicilio o en el lugar que designen". La nota del medio también reproduce las declaraciones del diputado Leonardo Soto (PS) al respecto. (cooperativa.cl – Noticias – 07/03/22).

#### 7. Las aprensiones de la ministra Rutherford para interrogar a Martínez en su casa.

La nota periodística plantea los motivos por los cuales la magistrado Romy Rutherford argumenta por qué no es lo mismo interrogar a un inculcado en su residencia particular que en una casa institucional, como sería el caso de Martínez. El ex jefe institucional aún habita la casa institucional del comandante en jefe del Ejército, inmueble que está emplazada en el complejo militar de Lo Curro, en la comuna de Vitacura, al oriente de Santiago. Rutherford, a través del informe enviado a la Corte Marcial, expuso sus argumentos para ratificar el porqué rechazó la solicitud de Martínez de declarar en su residencia institucional. La jueza expuso que la norma vigente no la obliga a comparecer a efectuar la diligencia allí, más cuando se trata de un recinto militar y no su domicilio particular. "Cabe

consignar que esta instructora, en algunas ocasiones, pero no en todas, ha concurrido a tomar declaraciones a los domicilios. Esto último se verificó específicamente respecto de dos oficiales generales, pero en ambos casos ha sido en los domicilios que, efectivamente, eran los que correspondían a los domicilios particulares de aquellos y que, además, reunirán las necesarias condiciones de resguardo que se requerían para llevar a cabo la diligencia indagatoria”. Además, agrega que la denominada “casa institucional del comandante en jefe del Ejército de Chile cuenta con un alto contingente militar en su interior destinado a su resguardo, según ha podido constatar esta misma instructora en diligencia efectuada en tal ubicación. Luego, es un hecho de público conocimiento que el inculpado Martínez renunció al cargo de comandante en jefe del Ejército, renuncia aceptada por el Presidente de la República. Asimismo, debe considerarse que el nuevo comandante en jefe del Ejército deberá asumir sus funciones el día 9 de marzo próximo, esto es en solo un par de días más y, con ello, el derecho de habitar la mencionada casa, por lo que no resulta creíble que dicho inmueble fiscal sea, al día de hoy, aún utilizado por el inculpado Martínez”. (latercera.com – latercera/PM – 08/03/22).

#### 8. Nuevo Comandante en Jefe del Ejército aborda investigaciones judiciales.

En una ceremonia realizada en dependencias de la Escuela Militar se llevó a cabo la ceremonia de traspaso de mando de la Comandancia en Jefe del Ejército, la cual fue asumida por el general Javier Iturrieta del Campo. El acto tuvo una particularidad, no contó con la presencia de quien durante estos cuatro años lideró al ejército, esto luego de que el miércoles pasado el general Ricardo Martínez, en el marco de su cuenta pública, renunció al cargo. Esto luego de la citación a declarar, en calidad de inculpado, que le hiciera la ministra en visita, Romy Rutherford, en el marco de una de las aristas del Fraude en el Ejército relativa al uso de pasajes aéreos. Por esta razón, quien estuvo presente en el traspaso institucional fue el comandante en jefe subrogante, general de división Rodrigo Ventura. Además, del acto participaron el Presidente, Sebastián Piñera y el ministro de Defensa, Baldo Prokurica, así como quien asumirá el cargo el próximo 11 de marzo, Maya Fernández. “Quiero señalar que me comprometo a poner todas mis capacidades, profesionalismo, sacrificio y patriotismo en el ejercicio de este cargo, el que exige un desempeño acorde a los principios y valores que sustentan nuestra profesión militar, el histórico prestigio de nuestro Ejército y la estricta observancia de la normativa constitucional y legal vigente”, indicó la nueva máxima autoridad castrense. “Continuaremos avanzando en todas aquellas materias que permitan fortalecer la confianza, la credibilidad y la valoración de la sociedad”, indicó. Y agregó: “En tal sentido en las investigaciones judiciales en curso, que afectan a integrantes de la institución en servicio activo o en retiro, seguiremos prestando con la mayor diligencia y transparencia toda la información y colaboración que nos sea requerida. El Ejército tiene un irrestricto apego a la Constitución y las leyes que nos rigen”. Iturriaga afirmó, además, que durante su gestión de mando buscará enfocarse en cuatro ejes: “El primero de ellos estará enfocado en nuestro mayor y mejor capital, las personas, y buscará generar las mejores condiciones para que los hombres y mujeres del Ejército

puedan desarrollarse profesional y personalmente, de modo que en el marco de nuestras necesidades puedan vivir su vocación de servicio a Chile”. El segundo eje estará centrado en el ejercicio del mando, un mando con sentido humano en cada uno de los niveles, el que deberá estar inspirado en el respeto, la confianza y en el ejemplo personal de cada uno de los comandantes”. Un tercer eje será mantener y acrecentar el alistamiento operacional. Condición necesaria para que podamos cumplir nuestras tareas” ...“el cuarto eje será la planificación estratégica. En ese sentido, el proceso de modernización que está llevando a cabo el Ejército considera un desarrollo equilibrado y armónico en las diferentes áreas”. Por su parte, el ministro de Defensa, Baldo Prokurica, indicó que “tengo la plena convicción de que el general Iturriaga es la persona indicada para conducir el Ejército en este histórico momento que atraviesa la institución. Y tengo la convicción, también, de que siempre pondrá a Chile primero”. (latercera.com – política – 09/03/22).

#### 9. TC declara inadmisibles recursos que buscaban paralizar investigación en contra de Fuente-Alba

El Tribunal Constitucional (TC) declaró inadmisibles los recursos de inaplicabilidad presentados por el excomandante en jefe del Ejército, Juan Miguel Fuente-Alba, que buscaban suspender la investigación que lleva en su contra la ministra Rutherford. Fuente-Alba, quien está siendo indagado por la jueza por malversación de caudales públicos en el marco del caso “Fraude en el Ejército”, interpuso la semana pasada un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, al cuestionar la legitimidad de la labor de Rutherford. En el recurso presentado por el exjefe castrense se indica que la designación de un ministro en visita extraordinario para la causa que ve el Segundo Juzgado Militar de Santiago “se han infringido expresas normas orgánicas y de funcionamiento del Juzgado Militar”. El TC estimó que el recurso no estaba suficientemente fundado y que la norma que se buscaba impugnar no es decisiva para la resolución del asunto. “No resulta posible verificar en autos una vulneración a la Constitución con argumentaciones suficientemente estructuradas”, indica la resolución del TC, que, donde se agrega que “a mayor abundamiento, debe destacarse que la norma reprochada no incide en el proceso penal en curso contra el requirente”. (Latercera.com – Nacional – 09/03/22).

#### 10. Columna de opinión de R. Kouyoumdjian: “La importancia del sable de José Miguel Carrera para el general Iturriaga”

El autor, integrante de AthenaLab, se refiere a la asunción, este 09 de marzo, del nuevo comandante en jefe del Ejército el general Javier Iturriaga del Campo. Describe el simbolismo de la ceremonia de la entrega del sable del primer jefe del Ejército (José Miguel Carrera) por parte del presidente o el ministro de Defensa, que refleja que la institución “no se manda sola”. Analiza las dificultades que tendrá el nuevo jefe institucional, especialmente en el ámbito judicial, con los procesos que lleva la magistrado Rutherford. Sugiere que la jueza ha tenido

criterios particulares al respecto, distintos a las normas de la corporación. Sostiene que el saliente comandante en jefe, Ricardo Martínez, quien se vio forzado a renunciar el 02 de marzo, no tiene el aprecio de los oficiales en retiro, debido al documento sobre la historia del Ejército en los últimos 50 años. Finalmente, le augura un buen desempeño al general Iturriaga, debido a su trayectoria y ser parte de una familia de militares. (elmostrador.cl – Opinión – 09/03/22).

#### 11. Columna de opinión de Pablo San Martín: “Lección de una guerra”

El autor argumenta que en función de la invasión de Rusia a Ucrania y los temores de una tercera guerra mundial, las críticas, en Chile y en gran parte de Occidente al gasto militar, parecen idealistas e ingenuas. En nuestro medio “se había comenzado a instaurar la idea de que el gasto en Defensa constituía un despilfarro de recursos públicos”. La falta de guerra en casi ciento cincuenta años era una justificación, otra era que había “sectores más importantes a los que se debían dirigir los dineros fiscales”. San Martín considera que estas “consignas” parecían justificar el disminuir estos desembolsos. Los ejércitos no están para pelear guerra “sino que para disuadir a eventuales enemigos de agresiones. El gasto militar, en consecuencia, es en realidad un gasto en mantener la paz. Y el mantenimiento de la paz no tiene precio”. (elmostrador.cl – Opinión – 10/03/22).

#### 12. TC declara inconstitucional delito de incumplimiento de deberes militares.

En medio de los últimos antecedentes de la investigación por fraude en el Ejército, el Tribunal Constitucional (TC) declaró inconstitucional el delito por incumplimiento de deberes militares, el que estaba detallado en el Código de Justicia Militar. En concreto, el TC resolvió declarar inconstitucional el artículo 299, N°3, del cuerpo normativo utilizado para sancionar conductas de carácter castrense, tras actuar de oficio. Dicho artículo indicaba que “será castigado con presidio militar menor en cualquiera de sus grados o con la pérdida del estado militar, el militar que, sin incurrir en desobediencia o en el delito previsto en el artículo 294, deje de cumplir sus deberes militares”. El artículo fue declarado inconstitucional por el Pleno del TC, en una votación que resultó 8 a 2. La sentencia *in extenso* se reproduce en un link. (elmostrador.cl – Noticias – 10/03/22).

#### 13. El TC frena juicio y condena en investigación que dio origen al caso “Fraude en el Ejército”.

El Tribunal Constitucional (TC) acogió la suspensión de la causa solicitada por la defensa de uno de los acusados, por tres votos contra dos. Los abogados de los inculpados ingresaron el recurso de inaplicabilidad contra Rutherford y sus actuaciones en este cuaderno investigativo, en octubre del año pasado. Los imputados acusan algo que ya se ha discutido otras veces en el TC: la inconstitucionalidad de la Justicia Militar y que la causa es revisada en dos tribunales distintos. La jueza estaba *ad portas* de reactivar las diligencias para así realizar el juicio y dictar condena, en esta arista de proveedores. Rutherford acusó

a los inculpados, el ex coronel Clovis Montero Barra, el ex cabo Juan Carlos Cruz Valverde y el ex coronel Carlos Frez Ramírez, de ser parte del núcleo que ideó el desfalco institucional, a través de la Ley Reservada del Cobre, y que más tarde derivó en distintas hebras investigativas que involucran el uso de gastos reservados (donde hay tres excomandantes en jefe procesados) pasajes irregulares y todo tipo de ilícitos asociados al aprovechamiento del presupuesto del Ejército. (latercera.com – la-tercera-pm – 10/03/22).

#### 14. Defensa de Martínez recurre a la C. Suprema para que pueda declarar acompañado de su abogado.

Este 11 de marzo la defensa del excomandante en Jefe del Ejército, Ricardo Martínez, ingresó un recurso de apelación ante la Corte Suprema. El requerimiento del abogado defensor, busca revertir la decisión de la Corte Marcial que acogió en parte la solicitud del ex general al permitirle comparecer en el domicilio, pero rechazó que lo hiciera acompañado de su defensor. A través de un escrito, su abogado asegura que el general “ve amenazada concretamente su libertad en caso de que su declaración sea tomada sin la presencia e intervención de abogado defensor”. La defensa del ex uniformado argumenta que existen antecedentes en la causa respecto a que los procedimientos adoptados por la jueza Rutherford se basan en las declaraciones de otros inculpados quienes también prestaron declaración sin sus abogados. La ministra en visita, Romy Rutherford, rechazó anteriormente esta solicitud bajo el argumento que las declaraciones sin defensores forman parte del sistema judicial bajo el cual se lleva la causa. Ante eso, el abogado del ex general usa como ejemplo el actuar de ministros en visita de causas de derechos humanos en Concepción y La Serena. (latercera.com – Nacional – 11/03/22).

#### **SITIOS DE REFERENCIA**

El Mercurio – [www.elmercurio.com/](http://www.elmercurio.com/)

La Tercera – [www.latercera.com/](http://www.latercera.com/)

El Mostrador: [www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)

Radio Biobío: [www.biobiochile.cl](http://www.biobiochile.cl)

Radio Cooperativa: [www.cooperativa.cl](http://www.cooperativa.cl)

La Segunda: [www.lasegunda.cl](http://www.lasegunda.cl)

\*El Mercurio se cita su versión impresa. La Tercera tiene una versión física sólo los días sábados y domingos. Latercera.com, es la versión online del medio, el resto de la semana requiere suscripción para la mayoría de sus artículos.

**Equipo:** José L. Díaz (Redactor, magister en Ciencias Militares), Carlos Gutiérrez (Redactor, magister en Ciencias Militares) Sebastián Monsalve (Redactor, Doctor en Ciencias Políticas).